

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20180124400**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: Oficiar al Juzgado 6 Civil Municipal de Ejecución, para que ponga a disposición de este despacho el vehículo de placas HJR-869, el cual fue embargado y capturado dentro del proceso 2017-378, ello, conforme a la prelación de créditos establecida en el ordenamiento jurídico. Cumplir por secretaría, tramitar conforme al artículo 11 del decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 145, hoy 12 de noviembre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**565278be0eb983f57b49c1d66d29c2f0e6909ae2f0f998fa940137e1d8
1d39b3**

Documento generado en 10/11/2021 08:19:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**